



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-178

SALTA, 25 de abril de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.730/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Silvicultura" (4to. Año - 1º cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119/124, la Comisión Asesora, sobre la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Silvia Mónica del Carmen Vargas, 2) Ing. Laura Evelyn Leal, 3) Ing. Gonzalo Ivan Acuña, 4) Ing. Ana María Durán Hernández y 5) Ing. María Manuela Urtasun.

Que se han notificado los postulantes merituados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de forma, ni de procedimientos, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 119/124; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Silvia Mónica Vargas - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Silvicultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 08 de abril de 2014 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con los fondos comprometidos a través del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU.

Que obra a fs. 128, el informe de la Dirección General Administrativo -Económica sobre la estimación del gasto mensual calculado de acuerdo a pautas establecidas en Res 150/14-CS para cargos vacantes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 119/124 y, designar a la Ing. SILVIA MONICA DEL CARMEN VARGAS - DNI N° 24.638.123 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Silvicultura" (4to. Año - 1º cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Vargas que deberá cumplir además de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-178

EXPEDIENTE N° 10.730/2013.

/.  
funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Vargas, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Vargas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Prof. Socorro del Valle Chagra  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales